

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Baja California, de fecha 26 de diciembre de 2018; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores imparcialidad. equidad, transparencia. legalidad, certeza. independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de las etapas del proceso interno de selección y elección de candidatos y candidatas, en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevé la Convocatoria citada, emite el siguiente.----

DICTAMEN



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

TERCERO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento en Baja California y fíjese en Estrados de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

Por México en Movimiento Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Ciudad de México, a 20 de enero de 2019

Dip. Julieta Macías Rábago Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario